



I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Extinción de Subsidio Agua Potable y Alcantarillado.

DECRETO ALCALDICIO N° 200
Puerto Williams, 10 de Marzo de 2014.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1° EXTINGASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a extinguir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle y al documento mencionado en el **CONSIDERANDO**.

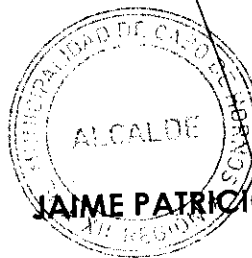
TRAMO	N° SERVICIO	PATERNAL	MATERNAL	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
2	431887	CARCAMO	CARCAMO	JOSEDELCARMEN		2	200	01/04/2014	VIA DOS S CAPDEVILLE 159	120,4
2	424005	ESPINOZA	PEREZ	LUISENRIQUE		3	200	01/04/2014	OHIGGINS 273 CARLOS CONDELL 204	143,24 237
1	461514	MELLA	ESPINOZA	MARTAIRIS		2	200	01/04/2014	VIA DOS S CAPDEVILLE 254	514,6
3	461512	CASTRUCCIO	BASCUNAN	ANABELLACECILIA		3	200	01/04/2014	COSTANERA INTERIOR 260	539
2	424985	TOBAR	OYARZUN	KATIUSKAANDREA		1	200	01/04/2014		

2° El beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

CBC /ACG/bmb

- 1 DDC Social (3)
- 2 Oficina de Partes.